

ORDENANZA N°: 050/84.-

Ramallo, 30 de mayo de 1984

VISTO:

El proyecto elevado por el Bloque de Concejales Justicialistas, donde se solicita crear el instrumento legal que sustente la radicación de un parque industrial en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que de aprobarse el mismo promovería el desarrollo de la zona como así también el crecimiento económico de la misma;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase zona de interés para la Radicación Industrial, el área comprendida entre el denominado "Camino de la Costa" y las costas del Río Paraná , desde las tierras que ocupa el Complejo Industrial "COMIRSA" hasta la calle Velázquez de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Cuando razones de interés general así lo requieran el Departamento Ejecutivo, dispondrá la correspondiente elevación al Honorable Concejo Deliberante de los proyectos de expropiación que resulten necesarios.-----

ARTÍCULO 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a iniciar a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos los estudios correspondientes tendiente al asentamiento de la infraestructura necesaria en todo lo que se refiera a Comunicaciones, Energía, Accesos, Desagües, Canalizaciones, etc.-----

ARTÍCULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a que promueva en la Secretaría de Hacienda, los estudios tendiente a la elaboración de un plan de exenciones fiscales e impositivas.-----

ARTÍCULO 5º) Lo expuesto en los Artículos 3º y 4º de la presente Ordenanza deberán cumplimentarse en el término de NOVENTA (90) días a partir de la promulgación de la misma por el Departamento Ejecutivo, quien posteriormente elaborará el Decreto Reglamentario con el objetivo de lograr obtener los fondos necesarios para la elaboración de las obras prioritarias de infraestructura.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 1984.-----